

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL CONVENIO AECID 2022 PCONV/000478 “FORMACIÓN TÉCNICA DE JÓVENES DE CONTEXTOS VULNERADOS, ESPECIALMENTE MUJERES, QUE GENERA OPORTUNIDADES LABORALES Y MEDIOS DE VIDA EN BOLIVIA”

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Formación técnica de jóvenes de contextos vulnerados, especialmente mujeres, que genera oportunidades laborales y medios de vida en Bolivia.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) en su convocatoria de convenios 2022 ha aprobado el Convenio presentado para Bolivia por la Fundación InteRed en Consorcio con la Fundación Entreculturas – Fe y Alegría España, junto a tres organizaciones socias locales (Centro de Multiservicios Educativos –CEMSE, Centro Juana Azurduy de Padilla-CJA) y Fe y Alegría Bolivia).

El Convenio incidirá en la generación de oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes en riesgo de vulneración y pobreza, agudizada por la Covid-19, desde un marco de derechos en Bolivia, para una recuperación justa acorde al cumplimiento de la Agenda 2030.

Tendrá un periodo de ejecución de 4 años, inicia el 1 de febrero de 2023 y culmina el 31 de enero de 2027.

Tiene como **objetivo específico**:

Promover una formación técnica integral equitativa e inclusiva que genera oportunidades laborales y medios de vida para las y los jóvenes, especialmente mujeres, de comunidades rurales y contextos urbanos vulnerados de 07 departamentos de Bolivia.

Los resultados del convenio son:

- **Resultado 1:** Los CEA, como titulares de responsabilidades, mejoran instalaciones, desarrollos curriculares, gestión institucional y las capacidades de su profesorado para una formación técnica integral, equitativa e inclusiva que genere oportunidades y medios de vida para las y los jóvenes.
- **Resultado 2:** Mujeres y hombres jóvenes, como titulares de derechos, disponen de servicios, habilidades y herramientas para autonomía económica para superar la crisis económica actual, agudizada por la Covid-19
- **Resultado 3:** Promovida la despatriarcalización en la formación técnica para la generación de oportunidades y medios de vida de las y los jóvenes, desde la deconstrucción y resignificación de roles, estereotipos y valoraciones desiguales de género.

- **Resultado 4:** Ecosistemas emprendedores y redes, como titulares de obligaciones y responsabilidades, fortalecidos en sus capacidades y articulación para impulsar las políticas territoriales de empleabilidad y emprendimiento de jóvenes.
- **Resultado 5:** Organizaciones Socias Locales, como titulares de responsabilidades, articuladas y fortalecidas en la incidencia y comunicación a favor de la formación técnica que genera oportunidades y medios de vida en las y los jóvenes.

El convenio se implementa en 44 Centros de Educación Alternativa, en la modalidad de Educación Técnica Alternativa (ETA). De ellos, 41 CEAs ofrecen EPJA (Educación de Personas Jóvenes y Adultas) y 3 son de Educación Especial. Los CEAs están ubicados en 20 municipios de 7 departamentos de Bolivia.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un plan de comunicación y de sensibilización unificado para todas las organizaciones del convenio, dirigido a personas jóvenes y adultas que se forman o desean acceder a una carrera técnica, empleadores, actores económicos y sociedad en su conjunto, sobre: sexismo en la formación técnica y el mercado laboral, imaginarios sexistas en la elección de las carreras técnicas, participación de las mujeres en la economía y el trabajo, economía del cuidado, economías alternativas (social, comunitaria, ecosocial, feministas, etc.). La consultoría incluye también la elaboración de productos comunicacionales.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El plan de comunicación y sensibilización integrará una narrativa general sobre los temas mencionados en el objetivo (punto3), que pueda adaptarse a diferentes públicos, canales y medios según los diferentes contextos de las zonas de intervención.

La consultoría debe realizarse en constante comunicación y recibir la retroalimentación de las organizaciones socias locales del convenio. Asimismo, los productos comunicacionales (audiovisuales) deben realizarse con participación de la población estudiantil de los centros de educación alternativa en los que se implementa el convenio.

La consultoría deberá realizar las siguientes tareas:

- Revisión documentos de referencia.
- Convocar y dinamizar espacios de consulta y retroalimentación con las organizaciones socias locales que conforman el convenio
- Definir las líneas estratégicas de trabajo incluyendo: objetivos, públicos, acciones, canales de difusión y comunicación, calendario de acciones, indicadores de medición de impacto.
- Elaborar la línea gráfica y productos comunicacionales (1 afiche, 3 audiovisuales y plantillas) para su difusión en medios de comunicación y redes sociales.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Se tiene prevista la entrega de 4 productos:

Producto 1: Plan de trabajo

Producto 2: Documento del plan comunicacional (objetivos, públicos, acciones, canales de difusión y comunicación, calendario de acciones, indicadores de medición de impacto) aprobado por InteRed.

Producto 3: Línea gráfica de la campaña comunicacional (1 afiche, 3 audiovisuales y plantillas) para la difusión en medios de comunicación y redes sociales, aprobada por InteRed.

5. ALCANCE TEMPORAL Y GEOGRÁFICO DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será de 2 meses, a partir de la firma de contrato.

La consultoría se desarrollará en Bolivia teniendo como referente la oficina país de InteRed situada en la ciudad de La Paz. El seguimiento de la consultoría se llevará desde el Equipo Base conformado por la coordinación del convenio, representantes del consorcio InteRed y Entreculturas-Fe y Alegría, así como representantes de las organizaciones socias locales.

6. PROPUESTAS DE TRABAJO

El equipo consultor o consultor(a) individual deberá presentar una propuesta técnica y económica, que deberá contener mínimamente lo siguiente:

I. Presentación del consultor o equipo consultor que demuestre:

- Formación y experiencia en la realización de planes comunicacionales y de sensibilización relacionados a la gestión de proyectos de cooperación internacional.
- Contar con conocimientos y experiencia en comunicación con enfoque de género.
- Contar con conocimientos demostrados en las temáticas del convenio: emprendimientos económicos, formación técnica de jóvenes y adultos, inserción laboral y otros.
- Experiencia y capacidad de trabajo con personas jóvenes y adultas de diferentes contextos sociales, económicos y culturales.
- Capacidad para trabajar con grupos heterogéneos, manejar conflictos y generar consenso.

I. **Propuesta técnica:** Incluye la propuesta metodológica, los productos a entregar y calendario detallado de trabajo, de acuerdo a lo descrito por estos TDRs, que incluya los plazos para la aprobación de los productos intermedios por parte del Equipo Base.

II. **Propuesta económica:** Presupuesto claro y desglosando, especificando honorarios, impuestos de ley, gastos operativos, entre otros. Debe existir coherencia entre el presupuesto, las actividades, plazos y productos de la propuesta técnica.

Además de los documentos mencionados, se solicita la presentación de los siguientes documentos adicionales:

- CV del consultor(a) o equipo consultor
- Fotocopias de sus Cédulas de Identidad o Carnets de Residentes
- Fotocopia de personalidad jurídica (si aplica)
- 3 referencias verificables, y sus respectivos contactos.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración y resolución de la convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

| | |
|---|-----|
| • Presentación completa y clara de la propuesta técnica | 40% |
| • Perfil académico y experiencia acreditada de trabajo, según Términos de Referencia. | 30% |
| • Oferta económica con detalle de coste de cada producto | 30% |

Importante:

En caso de que la propuesta sea elegida, las empresas consultoras (incluidas las S.R.L. y unipersonales) deberán presentar el Carnet de Empleador; los profesionales independientes deberán presentar el Carnet de Asegurado que acredite su afiliación a algún ente Gestor de Salud (Caja de Salud).

En caso de no contar con este documento, la Fundación InteRed en su calidad de contratante, realizará la retención 10 por ciento del precio bruto de la consultoría. Ese importe retenido será erogado en favor del proveedor de servicios (CPS), mediante una planilla complementaria o adicional titulada "Planilla Complementaria de Aportes por Consultores/Proveedores Externos Institucionales sin Carnet de Asegurado (de acuerdo al Artículo 6 del Código de Seguridad Social, Artículo 10 del Reglamento CSS).

En este caso, la propuesta económica de la consultoría deberá incluir como parte del precio total de la consultoría este 10% que será retenido por InteRed.

Las empresas y profesionales independientes deberán proporcionar factura/s de manera obligatoria.

Nota: Los presentes términos de referencia son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente, sí así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio, puede mejorarlo optimizando el uso de los recursos.

El **plazo** para la recepción de las propuestas termina el **30 de abril de 2024**. Las propuestas deberán enviarse electrónicamente, a la siguiente dirección de correo electrónico: maite.vargas@intered.org